

RIO GALLEGOS, 29 MAR. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.061/99 de la Unidad Académica Río Gallegos , y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra nota presentada por el Ing. Rafael OLIVA mediante la cual solicitó ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para concurrir entre los días 15 al 19 de Noviembre de 1.999 a la ciudad de Arica (Chile) para asistir al Simposio Internacional de Energías Renovables, Agua e Infraestructura Afín, organizado por la Universidad de Tarapacá (Arica) junto con la Universidad de Oldenburg (Alemania) ;

Que en dicho evento el docente en cuestión presentó el trabajo "Development and Applications of a Data Acquisition System for Low Power Wind and PV Generators;

Que el citado Encuentro tendió además a la formación de una red de profesionales afines al tema que resultó sin dudas beneficioso para la UNPA ;

Que el docente aporta al Fondo Permanente de Capacitación Docente ;

Que obra Despacho N° 013-00 producido por la Comisión de Formación de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando otorgar dicha ayuda al citado profesional ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad dicho Despacho;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ,

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS**

ACUERDA:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al Ing. Rafael OLIVA , el importe de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA (\$ 480,00) en concepto de ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica de los tipos Nivel 2-, de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo N° 199/93, por haber asistido al Simposio Internacional de Energías Renovables, Agua e Infraestructura Afín, organizado por la Universidad de Tarapacá (Arica) junto con la Universidad de Oldenburg (Alemania), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.-TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dése a conocer y cumplido, ARCHIVÉSE.-



JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

ACUERDO



N°



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

104